# ACTA DE ACUERDO MODIFICATORIO No. 02
# DE MAYORES CANTIDADES, Y ADICIÓN CONTRATO

## CONTRATO N°. 0033-DRNR-2023:
## "REPARACIONES LOCATIVAS DE REDES Y COMPONENTES DEL SISTEMA SANITARIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CESAR.".

### 1. INFORMACION GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| **CONTRATO** | : | No. 0033-DRNR-2023 |
| **MODALIDAD** | : | OBRA |
| **CONTRATISTA** | : | DBN INGENIERIA SAS. |
| **NIT** | : | 901.386.625-8 |
| **OBJETO** | : | REPARACIONES LOCATIVAS DE REDES Y COMPONENTES DEL SISTEMA SANITARIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CESAR. |
| **VALOR** | : | VENTITRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. ($ 23.038.089,97 M/Cte.) |
| **PLAZO DE EJECUCION** | : | UN MES. |
| **FECHA DE INICIACION** | : | 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | : | 20 DE DICIEMBRE DE 2023 |
| **MODIFICACIÓN No. 1** | : | ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION DE FORMA DE PAGO |
| **ADICIÓN** | : | CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (**5.720.092,49**) |
| **VALOR DEL CONTRATO** | : | VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS **(28.758.182,46**) |
| **PRORROGA** | | VEINTE (20) DIAS CALENDARIO |
| **FECHA DE TERMINACION** | : | NUEVE (9) DE ENERO DE 2024 |

# ACTA DE ACUERDO MODIFICATORIO No. 02
# DE MAYORES CANTIDADES, Y ADICIÓN CONTRATO

## CONTRATO N°. 0033-DRNR-2023:
## "REPARACIONES LOCATIVAS DE REDES Y COMPONENTES DEL SISTEMA SANITARIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CESAR.".

| | | |
|---|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | | EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE PAGARÁ MEDIANTE LA PRESENTACION DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL POR CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA, ACTAS QUE DEBERÁN SER SUSCRITAS ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y PARAFISCALES CORRESPONDIENTES. |
| **MODIFICACION N° 2 (presente solicitud)** | | ADICION AL CONTRATO |
| **ADICIÓN SOLICITADA** | : | CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON 0.00 CTVOS $ **5.739.360,00** |
| **NUEVO VALOR DEL CONTRATO** | : | TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE $**34.497.542,46** |
| **SUPERVISION** | : | JULY ALEXANDRA DAZA RODRIGUEZ<br>Coordinadora Grupo Nal. de Gestión de Infraestructura<br><br>LOLLY LUZ LIÑAN FUENTES<br>Directora Seccional Cesar<br><br>ALMEIRO BARBOSA ROMERO<br>Profesional Grupo Nal. de Gestión de Infraestructura |

## 2. ANTECEDENTES

El artículo 33 de la Ley 938 de 2004, establece que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

A su vez, el artículo 35 ibidem precisa que es misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses.

# ACTA DE ACUERDO MODIFICATORIO No. 02
# DE MAYORES CANTIDADES, Y ADICIÓN CONTRATO

## CONTRATO N°. 0033-DRNR-2023:
## "REPARACIONES LOCATIVAS DE REDES Y COMPONENTES DEL SISTEMA SANITARIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CESAR.".

En este entendido, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con fundamento en las funciones asignadas por la Ley 938 de 2004, el Acuerdo 08 de 2012 y demás normativa reglamentaria atinente a la materia, requiere para prestar un servicio óptimo en el ejercicio de su deber funcional, misional y de apoyo, de infraestructura adecuada con especificaciones técnicas cualificadas que permitan el correcto funcionamiento de sus diferentes laboratorios y unidades organizaciones conexas.

Así las cosas, y con el fin de priorizar las Reparaciones Locativas de Redes y Componentes del Sistema Sanitario de la Dirección Seccional Cesar, se suscribió el contrato N°033-DRNR-2023, el cual tuvo fecha de inicio el 21 de noviembre de 2023, posteriormente se suscribió el otro sí N°1 con el de prorrogar hasta el 9 de enero de 2024 y adicionar la suma de 5.720.092.49

Es importante mencionar que durante la ejecución de los trabajos se determinó que el tubo que presentaba ruptura pertenece a un tubo de cemento de 40 centímetros de diámetro, inicialmente se proyectó la necesidad de cambiarlo en el área que se encontraba roto, es decir en la zona de cargue y descargue de cuerpos, por otra parte, se verificó el desagüe en el pozo profundo ubicado en el predio del Instituto, sin embargo, esta red no conducía las aguas allí, sino por el contrario lo estaba realizando a un pozo de infiltración pétreo ubicado cerca del lindero o anden; por lo anterior se proyectó cambiar el tubo en el tramo dañado (12.50 m) y el tramo para desembocar las aguas directamente al pozo profundo o man holl.

Por lo anterior y con el deseo de hacer una reparación completa de la red se intentó realizar el destapado y retiro de los escombros que se encuentran en su interior observando que la obstrucción es superior al 60% del diámetro y que presenta múltiples facturas en su longitud produciendo infiltraciones al predio del Instituto, por lo tanto, se definió que la solución es hacer el reemplazo total en PVC.

### 2.1. Menores Cantidades

**EN EL PRESENTE MODIFICATORIO NO SE PRESENTARON MENORES CANTIDADES DE OBRA.**

### 2.2. Mayores Cantidades de Obra

Una vez iniciada la ejecución del mencionado contrato, se ha venido efectuando la medición detallada de las cantidades, encontrando la necesidad de aumentar algunas previamente pactadas.

Cada uno de los ítems es cuantificado en la medida que se avanza físicamente en la obra de acuerdo con la programación previamente establecida.

El aumento de cantidades de obra en algunos de los ítems es resultante de la verificación en sitio durante la ejecución en la medida que evoluciona físicamente la obra y que son imposibles de determinar con exactitud aun cuando se cuente con los planos de detalle del proceso contractual.

# ACTA DE ACUERDO MODIFICATORIO No. 02
# DE MAYORES CANTIDADES, Y ADICIÓN CONTRATO

## CONTRATO N°. 0033-DRNR-2023:
## "REPARACIONES LOCATIVAS DE REDES Y COMPONENTES DEL SISTEMA SANITARIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CESAR.".

Las mayores cantidades se pueden verificar en el cuadro balance de obra anexo, en el cual, de igual manera, se presenta la justificación de cada uno de los ítems contractuales que registran una mayor cantidad de obra.

En términos generales las situaciones que motivan a la fecha las mayores cantidades de obra hacen referencia a:

| MAYORES CANTIDADES DE OBRA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION ACTIVIDAD | UND | CANT | |
| I. | | | | |
| NP 5 | Suministro e instalación de instalación de Tubería PVC Novafort 12", incluye instalación, conexiones a cajas de inspección | Ml | 20 | Cantidad aumentada de acuerdo con las necesidades de elaborar la cantidad total de la actividad |

**EL VALOR DE LAS MAYORES CANTIDADES ASCIENDE A LA SUMA DE:** CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON 0,00 CTVOS $ **5.739.360,00**

**2.3. Obra Adicionales (No previstas):**

**EN EL PRESENTE MODIFICATORIO NO SE PRESENTARON CANTIDADES ADICIONALES DE OBRA NO PREVISTA.**

**3. RESUMEN EN VALORES:**

| | |
|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO | 28.758.182,46 |
| MAYORES CANTIDADES | 5.739.360,00 |
| MENORES CANTIDADES | 0.00 |
| OBRA NO CONTEMPLADA | 0.00 |
| VALOR ADICION | **5.739.360,00** |
| NUEVO VALOR | 34.497.542,46 |

# ACTA DE ACUERDO MODIFICATORIO No. 02
# DE MAYORES CANTIDADES, Y ADICIÓN CONTRATO

## CONTRATO N°. 0033-DRNR-2023:
## "REPARACIONES LOCATIVAS DE REDES Y COMPONENTES DEL SISTEMA SANITARIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CESAR.".

### 4. SOLICITUD DEL CONTRATISTA.

*(…) Yo Diego Fabián Bayona Navarro, representante legal de la firma DBN INGENIERIA SAS, mediante el presente oficio, informo que:*

*1. Una vez configurado el acuerdo modificatorio No.1 se pidió una prórroga de 20 días, y adición del contrato.*

*2. Una vez efectuadas las mediciones de obra y analizados los pormenores y de acuerdo al balance de cantidades de obra, solicito comedidamente a la supervisión del contrato se gestione una adición presupuestal por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORREINTE ($ 5.739.360,00 m/cte.) dando como valor total la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 34.497.542,46 m/cte.), lo anterior con el fin de garantizar una mejor prestación de la red de desagüe, y así poder realizar el cambio total del tramo de tubería a PVC, el cual se encuentra en estado deplorable, lo que ocasiona la infiltración de aguas servidas en el terreno por donde se encuentra la mencionada tubería.*

*Como soporte de la solicitud presupuestal realizada se adjunta balance de cantidades de obra, APU y memoria de cálculo para la mayor cantidad de tubería a ejecutar y registro fotográfico de cómo se encuentra actualmente la tubería (…)*

### 5. ACUERDO

Una vez realizadas las mediciones de las cantidades que permitieron establecer la cantidad real a ejecutar y elaborar un balance con mayores cantidades de obra, requeridas para reparar la totalidad de la red, el adecuado funcionamiento de las áreas intervenidas y la correcta terminación de los trabajos, la supervisión considera procedente, modificar las cantidades de acuerdo con el balance de cantidades de obra, las cuales fueron debidamente verificadas y avaladas por la supervisión, lo anterior con el fin de garantizar una mejor prestación de la red de desagüe, y así poder realizar el cambio total del tramo de tubería a PVC, el cual se encuentra en estado deplorable, lo que ocasiona la infiltración de aguas servidas en el terreno por donde se encuentra la mencionada tubería.

Una vez analizada y evaluada la solicitud efectuada por el contratista DBN INGENIERIA SAS., por parte de la supervisión, considera procedente, modificar las cantidades de acuerdo con el balance, las cuales fueron debidamente verificadas y avaladas por la supervisión en el sitio de la obra, lo anterior con el fin de garantizar la ejecución, terminación y recibo a entera satisfacción del contrato, así mismo, no se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato toda vez que el contratista se compromete a ejecutar las actividades faltantes dentro del plazo contractual.

# ACTA DE ACUERDO MODIFICATORIO No. 02
# DE MAYORES CANTIDADES, Y ADICIÓN CONTRATO

## CONTRATO N°. 0033-DRNR-2023:
## "REPARACIONES LOCATIVAS DE REDES Y COMPONENTES DEL SISTEMA SANITARIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CESAR.".

### 6. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de ejecutar adecuadamente el contrato, se solicita al Ordenador del Gasto a) Modificar el contrato en los términos descritos en el balance de obra, b) Adicionar el contrato por el valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON 0.00 CTVOS $ 5.739.360,00,** estableciendo como nuevo valor del contrato la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE $34.497.542,46 sin prorrogar el tiempo de ejecución**

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día 18 de diciembre de 2023

**Ing. JULY ALEXANDRA RODRÍGUEZ DAZA**
Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura- INML y CF
S
Supervisión

**Dra. LOLY LUZ LINAN FUENTES**
Directora Seccional cesar- INML y CF
Supervisión

**Arq. ALMEIRO BARBOSA ROMERO**
Profesional especializado GNGEI
Control y Vigilancia

**Ing. DIEGO FABIAN BAYONA NAVARRO**
Representante Legal
DBN INGENIERIA SAS.